



RESOLUCIÓN
ELECTRONICA

Nº Interno 5456 Adjudica Licitación Pública ID Nº712307-126-LE23 Reposición Plaza Acceso Principal, Perquenco

TEMUCO, 01 ABR. 2024

RESOLUCIÓN EXENTA Nº 1416

VISTOS:

1. La **Resolución Exenta Nº6329** de fecha 28/12/2023 del SERVIU Región de La Araucanía, que aprueba las Bases Administrativas, Términos de Referencia, Formularios y Anexos para el llamado a licitación pública ID Nº712307-126-LE23 "Reposición Plaza Acceso Principal, Perquenco";
2. La **Adición Nº1** de fecha 19/01/2024 de Sección de Licitaciones y Costos del SERVIU Región de La Araucanía, que modifica las fechas de apertura técnica y económica de la Licitación ID Nº712307-126-LE23 "Reposición Plaza Acceso Principal, Perquenco";
3. El **Foro** de la Licitación pública ID Nº712307-126-LE23 "Reposición Plaza Acceso Principal, Perquenco";
4. El **Acta de Apertura** de la Licitación pública ID Nº712307-126-LE23 "Reposición Plaza Acceso Principal, Perquenco";
5. El **Informe de evaluación** de las ofertas firmado con fecha 22/03/2024, presentado por la comisión evaluadora, que incluye los detalles del puntaje obtenido por los oferentes evaluados;
6. La **Consulta en línea** en <https://proveedores tecnicos.minvu.gob.cl> de fecha 25/03/2024 de Patricio Andrés Jara Tomckowiack RUT 15.258.950-6, donde indica que se encuentra "vigente" en el Registro de Consultores del Minvu;
7. El **Certificado de Habilidad Registro de Proveedores** de fecha 25/03/2024 oferente Patricio Andrés Jara Tomckowiack RUT 15.258.950-6, donde indica que se encuentra "hábil" para contratar con el Estado;
8. El **Formulario Oferta Económica** de oferente Patricio Andrés Jara Tomckowiack RUT 15.258.950-6, donde especifica monto y plazo ofertado;
9. El **Reporte de SIGFE** (Sistema de Información para la Gestión Financiera del Estado) del compromiso presupuestario de fecha 25/03/2024 del proyecto REPOSICION PLAZA ACCESO PRINCIPAL, PERQUENCO", Código BIP. 30484483-0;
10. La Ley Nº19.886 de 2003 Ley de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios;
11. El Decreto Supremo Nº250, de 2004, que aprueba el Reglamento de la Ley Nº 19.886 y sus modificaciones;
12. El D.S. Nº135/78, que Aprueba Reglamento del Registro Nacional de Consultores del Ministerio de Vivienda y Urbanismo;
13. Las Resoluciones Nº6 y 7, ambas de 2019, que fijan normas sobre exención del trámite de toma de razón, y la Resolución Nº14, de 2022, que Determina los montos en UTM, a partir de los cuales los actos que se individualizan quedarán sujetos a toma de razón y a controles

de reemplazo cuando corresponda, hasta el 31/12/2024, ambas de la Contraloría General de la República;

14. El D.L. N°1.305, de 1975, y las facultades que me otorga el D.S. N°355/1976 de V. y U., Reglamento Orgánico de los SERVIU;
15. El Decreto Exento RA 272/72/2022 de 26/09/2022, registrada por la CGR con la misma fecha, que nombra a don José Luis Sepúlveda Soza, en calidad de titular, en el cargo de Director del SERVIU Región de La Araucanía, a contar del 01/09/2022 y hasta el 01/09/2025;

CONSIDERANDO:

1. Que se realizó el llamado a licitación pública N°712307-126-LE23 "Reposición Plaza Acceso Principal, Perquenco", según la Resolución Exenta mencionada en el visto N°1 de la presente resolución,
2. Que al llamado a licitación pública se presentaron 4 oferentes, los cuales adjuntan la documentación solicitada en las bases de la licitación, por lo cual se aceptan sus ofertas, quedando constancia en el Acta de Apertura de la licitación:

Detalle de Apertura		
Proveedor	Nombre Oferta	Aceptar/Rechazar Requisitos
bordeURBANO Ltda	REPOSICIÓN PLAZA ACCESO PRINCIPAL PERQUENCO	Oferta Aceptada
Maria Javiera	Diseño y reposición Plaza Perquenco	Oferta Aceptada
Hualle Arquitectos	REPOSICION PLAZA ACCESO PRINCIPAL PERQUENCO	Oferta Aceptada
Mauricio Garrido Pacheco	REPOSICION PLAZA ACCESO PRINCIPAL PERQUENCO	Oferta Aceptada

3. Que durante la revisión de los antecedentes de los oferentes que se aceptaron sus ofertas, la comisión evaluadora detectó que Sociedad De Profesionales Borde Urbano Ltda. no hace ingreso del Certificado de Título del Profesional Arquitecto Jefe del Proyecto, solicitado en el punto 7.1 "Equipo Base" de las bases administrativas, por lo cual se le solicita a través del portal mercado público, a lo cual el consultor respondió en los tiempos establecidos. Sin embargo, este consultor no adjunta a sus antecedentes, el certificado de vigencia de la sociedad, solicitado en el punto 4 de las Bases, por tanto, el oferente es declarado fuera de bases, motivo por el cual no se evalúa su oferta;
4. Que conforme a la pauta de evaluación definida en las Bases Administrativas y Técnicas Especiales en su número 6 de la Evaluación de la Propuesta, se ha procedido a evaluar al (los) oferente(s) que cumple(n) con los requisitos establecidos por las bases;
5. Que luego de efectuado el análisis de la oferta presentada, para la Licitación Pública N°712307-126-LE23, la comisión ha concluido que:

RESUMEN DE EVALUACION DE OFERTAS					
Consultor	Oferta Técnica 75%	Oferta Económica 5%	Calificación RENAC MINVU 15%	Cumplimiento de Formalidades 5%	Puntaje Total 100%
PATRICIO JARA TOMCKOWIACK	63,75	5,00	12,00	5,00	85,75
MARIA JAVIERA IBAR OVALLE	47,33	5,00	15,00	5,00	72,33
MAURICIO ANDRES GARRIDO PACHECO	58,28	5,00	15,00	5,00	83,28

- Hualle Arquitectos: Patricio Andrés Jara Tomckowiack RUT 15.258.950-6, cumple con los requisitos administrativos y técnicos exigidos en la presente licitación, alcanzando 85,75 puntos de un máximo de 100;

6. Que existe disponibilidad presupuestaria para realizar la presente adjudicación y el correspondiente Certificado de Disponibilidad Presupuestaria será cargado en el Sistema de Información Mercado Público conjuntamente con la orden de compra;

Dicto la siguiente resolución:

R E S O L U C I Ó N:

- 1. **DEJESE CONSTANCIA** que la evaluación de las ofertas fue realizada por los funcionarios: Paola Saavedra Chamorro, Yelens Esparza Petres y Francisco Artiga Bravo, de la licitación pública ID N°712307-126-LE23 "Reposición Plaza Acceso Principal, Perquenco";
- 2. **DECLARESE INADMISIBLE** la oferta presentada por "Borde Urbano Ltda.", de acuerdo con lo estipulado en el considerando N°3 de la presente resolución;
- 3. **APRUÉBASE E INCORPÓRASE:** El Foro de preguntas y respuestas y la Adición N°1, citados en los vistos de la presente resolución, documentos que formarán parte de los antecedentes de la Licitación ID 712307-126-LE23 "Reposición Plaza Acceso Principal, Perquenco";
- 4. **ADJUDÍQUESE** la licitación pública ID N°712307-126-LE23, convocada por SERVIU Región de la Araucanía, donde se requiere la contratación de:

• **"Hualle Arquitectos" Patricio Andrés Jara Tomckowiack RUT 15.258.950-6**, cumple con los requisitos administrativos y técnicos exigidos en la presente licitación, con un monto ofertado de **\$35.000.000.-**, alcanzando 85,75 puntos de un máximo de 100;

- 5. **MODALIDAD DE CONTRATACION** dejase establecido que el presente contrato se registrá por las Bases Administrativas Especiales, Formularios y Anexos que se entregaron para el estudio de la propuesta. La modalidad de contratación corresponderá al sistema de Suma Alzada;
- 6. **DURACIÓN DEL CONTRATO** la duración del contrato será de **190 días**. Los plazos comienzan a contar de la fecha de firma del contrato;
- 7. **GARANTÍAS DEL CONTRATO** serán las establecidas en el punto N°8 Garantías requeridas de las bases administrativas del portal Mercado Publico;
- 8. **IMPUTESE:** El gasto que demande el cumplimiento de la presente resolución, se imputará al presupuesto del SERVIU Región de la Araucanía, Subtitulo 31, Item 02, Asig. 002, para el proyecto "REPOSICION PLAZA ACCESO PRINCIPAL, PERQUENCO", Código BIP. 30484483-0 de acuerdo a lo siguiente:

Año	Monto
2024	\$17.800.000.-
2025	\$17.200.000.-

- 9. **DÉJASE CONSTANCIA** que a la fecha de esta resolución el adjudicatario "Hualle Arquitectos" Patricio Andrés Jara Tomckowiack RUT 15.258.950-6:
 - Se encuentra inscrito en el Registro de Consultores del Minvu en el rubro, especialidad y categoría requerido en el punto 9,8 de las Bases, según indica consulta en línea en <https://proveedorestecnicos.minvu.gob.cl> mencionada en los vistos;
 - Se encuentra Hábil para contratar en el Registro de Proveedores del Estado según consulta en línea mencionada en los vistos;
- 10. **EMÍTASE** la correspondiente Orden de Compra a oferente adjudicado por el Sistema de Información para su aceptación en Mercado Público.

**ANÓTESE, COMUNÍQUESE, TRANSCRÍBASE Y PUBLÍQUESE LA PRESENTE RESOLUCIÓN
EX. EN EL SISTEMA DE INFORMACIÓN DE COMPRAS PÚBLICAS www.mercadopublico.cl**

**JOSE LUIS SEPULVEDA SOZA
DIRECTOR SERVIU REGION DE LA ARAUCANIA**

KCV/CSR/SFB/MMO

DISTRIBUCIÓN:

- DIRECCION
- DEPTO. TECNICO - SECCION LICITACIONES Y COSTOS
- OFICINA DE PARTES